

que tratar, y siendo las 20'27 horas del día reseñado, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente Acta, visada por el Sr. Alcalde Hcdal, y de la que como Secretario General doy fe.-

[Signature]
Hauw

A. Berrocal
[Signature]
Navacerrada

[Signature] alfkue?

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria de 29-Octubre-1980

Sres.
Asistentes:
Presidente: Hdolfo Coude Díez
Concejales: Jose-L. Blanco Velasco
Agustín Sacristán T.
Jorge García Ruiz
Jose-Luis Peña Gómez
Hugel Uruaos Nieves
Alfonso Berrocal D.
Pedro López Salvador
Benito Vizoso Nuño
Luis Gallego Peña
Santiago Ocaña García
Jesús Herranz Yuste
Pascual Tello Checa
Pedro Monge Sánchez
Jose Navacerrada C.

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 20'00 horas del día 29 de Octubre de 1980, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen nombrados, reseñándose las ausencias de los Concejales Sres. Hiram Sánchez (excusado) Sr. Najera Jessaier, Sr. Pérez de Acosta Sr. Frutos Divares Sr. De-Justo Rodríguez y Sta. María Duque, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al Orden del Día

Secretario: Treueo Gonzalez H.
 Interventor: Jesus Gonzalez Treueo
 No asistentes: Miguel Herraui
 Juan Justo Rodriguez
 Luis-F. Najera T.
 Roberto Perez H.
 Tomas Frutos Oliv.
 Hugela Martinez D.

expresado en la convocatoria
 H efectos de rotaciones se
 hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintin miembros de hecho y derecho.

N.º 1. - lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, correspondiente

a la celebrada con carácter extraordinario el día 22 de octubre de 1990. - Finalizada la lectura del acta mencionada, la misma se aprueba íntegramente por unanimidad

N.º 2. - Cuentas Operación Tesorería con el Banco Central, si procede. - Dada cuenta de la posición de la Alcaldía fechada el 27 del actual que literalmente dice así:

Como consecuencia de que gran parte de los recursos municipales ordinarios han de ser recaudados muy avanzado el ejercicio, se produce una falta de efectivo monetario, que dificulta el pago de las obligaciones a que dan lugar el desarrollo de los diversos servicios municipales.

Como el importe de los derechos a favor de la Corporación superan en mucho a las obligaciones contraídas, para eliminar las actuales dificultades de caja, sería conveniente anticipar la efectividad de dichos recursos, mediante la formalización de una operación de tesorería complementaria de la ya concertada de 25.000.000,- Ptas., que sin exceder de los topes legalmente autorizados, permita utilizar parte del producto de los tributos a ostener a lo largo del ejercicio.

Por ello, se propone a la Corporación que en caso de operación de Tesorería por un importe de 15.000.000. de pesetas dentro del Presupuesto Ordinario y con sujeción a lo dispuesto

to al respecto en el R.D. 3250/76, de 30 de diciembre.

Terminada la lectura de la moción y después de Informar el Sr. Interventor los motivos de la operación que se pretende concertar, se inicia debate, con la intervención del Sr. Ocaña del Pso. quien manifiesta que el presente tema es delicado y debe estudiarse con atención. La moción y el informe de Intervención, sigue diciendo plantean un problema de falta de liquidez para atender los pagos corrientes, sin embargo no se explica porque se ha producido esta situación, dando la impresión de que la causa está en el retraso de los recintos en el pago de los impuestos y tasas municipales, y esto debe aclararse. Desde hace tiempo los Concejales de los partidos vienen afirmando que la gestión y planificación económica del Ayuntamiento es mala, y esta operación de Teroleña es buena muestra de ello pues supone un aumento del endeudamiento y de los cargos financieros de la Corporación. Por otra parte no hay garantías de que con esta operación se resuelvan los problemas del Ayuntamiento, pues se trata de un simple parche. Además el expediente no va acompañado de un estado de cuentas ni de un estudio serio y profundo que aporte soluciones para el futuro, en orden tanto al control de ingresos como al control de gastos, por ello su partido se abstendrá en la votación.

El Sr. Jacinto Perisauer, Presidente de la Comisión de Hacienda, justifica la operación propuesta y señala que los derechos de Teroleña, traen su causa del poco lógico calendario de cobros de exacciones municipales, pues por disposición legal, los padrones municipales se ingresan a finales de año. Además existe

caros de vencimientos de créditos concertados por la anterior Corporación para anticipar de coste de obras, que después habían de pagarse con contribuciones especiales, como en la Hda. de España que tenemos que amortizar 12.000.000 pesetas y aun no se han cobrado las contribuciones especiales. Por otra parte, la Comisión de Hacienda tiene un estudio la modificación de las Ordenanzas fiscales para introducir en ellas unos períodos de cobro escalonados y unas lógicas que los actuales.

El Sr. Intendente, por de un acuerdo también que este año ha fallado en ingreso importante el impuesto de radicación) que estando previsto en presupuesto, todavía no ha sido autorizado por los organismos superiores. Que el impuesto de solares está suspendida la cobranza de unas 30.000.000 pesetas por interpretación de recintos contra las liquidaciones. Que por Confiscación Urbana, este año se está percibiendo a cuenta menores ingresos en unos casos y el retraso en la cobranza en otros, ha causa inmediate de este desajuste, que provocaría de no le acudiría en la forma que aquí le propon una paralización de pagos por el ordenamiento de prelación que la Ley de Régimen Local dispone.

El Sr. Salgado Peña del Pco., expone que las manifestaciones del Intendente y del Sr. Sacristán son válidas solamente para determinar un calendario de cobranza. Pero no aclaran el destino o el tipo de gastos a que se aplicará el importe de la percepción de terrenos.

Por último la Presidencia, señala que en estos momentos la situación de

tesorería es difícil, pero como se ha dicho aquí, se espera corregir con la modificación de los períodos de cobranza, durante el próximo año. A pesar de estas dificultades hay que destacar, que los gastos realizados no son superiores a los presupuestos, y es probable que el ejercicio se cierre con superavit.

Uffirmado el debate y
Resultados que da en el expediente Informe de Intervención justificando la necesidad y urgencia de la operación de tesorería que se propone, así como dictamen de la Co. de Hacienda.

Considerando: que se han cumplido los requisitos exigidos en el art. 168 y concordantes del R.D. 3.250/76

La Corporación Plena por unanimidad de diez votos a favor (Pres y Voc) y cinco abstenciones (Poc), acuerda aprobar la transacción con la Alcaldía y en consecuencia, solicitar del Banco Central, S.A. la concesión de un crédito de 15.000.000. p.s. para atender necesidades de tesorería del presente ejercicio.

La concesión de crédito se formalizará mediante póliza legalmente intervenida a cuyo efecto se faculta en este acto al Sr. Alcalde y se cancelará al 15 de diciembre de 1980 salvo que antes desaparezcan las dificultades de tesorería.

y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 20:30 horas del día penado, el Sr. Presidente declara levantada la sesión, extendiéndose la correspondiente Acta, visada por la Alcaldía y de la que como Secretario General Certifico.

A. Coude

[Signature]

[Signature]

A. Berrocal

DEFE

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria de 12-XI-1970

Sres. asistentes:

Alcalde: D. Adolfo Coude Díez

Concejales: D. Jorge García Ruiz

D. Agustín Sacristán P.

D. José-Luis Blanco V.

D. Benito Vizoso Nuño

D. Alfonso Berrocal Delgado

D. Miguel Uanos Nieves

D. José-Luis Teña Gómez

D. Luis Gallego Teña

D. Pascual Tello Diega

D. Jesús Herranz yusta

D. Pedro Urzunge Sanchez

D. Santiago Ocaña García

D. Tomas Frutos Olivar

D. José Maracorrada Carcajona

Secretario: D. Irene González Herranz

Interventor: D. Jesús González Truexo

No asistentes: D. Luis F. Najera Tessarier

D. Juan-José Rodríguez

D. Pedro López Salvador

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 20:00 horas del día doce de Noviembre de 1970, se constituye el Ayuntamiento pleno, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, reuniéndose la ausencia de los Sres. Concejales Najera Tessarier, Juan-José Rodríguez, Pedro Ocaña, Juan-José Díez, Sr. Juan Sánchez y López Salvador el abandono al 4º punto del Orden del Día, del Sr. Coude Díez, al efecto de celebrar sesión extraordinaria conforme al Orden del Día expresado en la convocatoria.